

---

## BASES

### **PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SESEÑA, DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA LA COFINANCIACIÓN DE UN PLAN SOCIAL DE EMPLEO MUNICIPAL**

#### **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Por parte del Ayuntamiento de Seseña se va a proceder a la contratación de 90 trabajadores al objeto de proceder a la realización de obras y la prestación de servicios de competencia municipal.

La totalidad de los contratos se encuentran dentro del Convenio de Cooperación económica entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Seseña para la cofinanciación de un plan social de empleo municipal, la cofinanciación por la Excm. Diputación Provincial de Toledo es del 50% de los fondos, mediante la concesión de una subvención de 300.000,00 euros al Ayuntamiento de Seseña.

Este Plan de Empleo Municipal se ha creado para la contratación del personal desempleado necesario para la ejecución y realización de proyectos de obras y servicios de competencia municipal que contribuyan al desarrollo económico y social del Municipio de Seseña y, en especial, de sus habitantes.

Es por ello que la presente convocatoria tiene por objeto la selección de 90 trabajadores, mediante el sistema de concurso, para la ejecución de las obras y prestación de los servicios que se relacionan en los apartados siguientes.

#### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES**

##### **A. Puestos a cubrir**

Los trabajadores a contratar serán los siguientes:

##### Electricistas: 2

Titulación: Formación Profesional II en electricidad o superior o equivalente.

Experiencia mínima: 2 años.

##### Albañiles: 14

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

4 puestos con experiencia mínima: 2 años.

10 puestos con experiencia mínima: 10 años.

Jardineros: 19

Titulación: Graduado escolar o equivalente.

13 puestos sin necesidad de experiencia.

3 puestos con experiencia mínima de 5 años.

3 puestos con experiencia en viveros.

Fontaneros: 2

Titulación: Formación Profesional II en fontanería o superior o equivalente.

Experiencia mínima: 2 años.

Informáticos: 2

Titulación: Formación Profesional II en informática o superior o equivalente.

Cerrajeros: 2

Titulación: Graduado escolar o equivalente.

Experiencia mínima: 2 años.

Auxiliar administrativo: 14

Titulación: Graduado escolar o equivalente.

Mantenedores de edificios: 10

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Experiencia mínima: 2 años.

Conserjes/Vigilantes: 17

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente

Ing. Técnico industrial: 2

Titulación: Diplomado en ingeniería técnica industrial o superior o equivalente

Ing. Técnico obras públicas: 1

Titulación: Diplomado en ingeniería técnica de obras públicas o superior o equivalente

Ayuda a domicilio: 3

---

Titulación: Formación Profesional I en auxiliar de enfermería geriátrica o superior o equivalente.

Experiencia mínima: 1 años.

Camionero: 1

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente

Debe poseer Carnet C, tarjeta de gruista o certificado de curso de grúa autocargante y cap.

Gruista/maquinista: 1

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente

Debe poseer Carnet de conducir B y carnet de manipulador de retroexcavadora

Todas las titulaciones deberán ser oficiales y homologadas, en su caso, por el Ministerio de Educación.

## **B. Características de la contratación**

Las características comunes de los contratos a celebrar son:

**Duración:** Tres Meses

**Jornada:** Completa (7 horas y media). Contratos de lunes a domingo. Horarios de mañana, tarde y noche, a disponer en turnos por la jefatura del servicio. El horario, jornada y turno se aplicará en función del departamento en el que presten servicio los trabajadores contratados o de la obra a la que se adscriban.

**Retribuciones:** Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Seseña para un trabajador de su categoría. Las retribuciones tendrán carácter mensual y en las mismas se incluirá la parte proporcional de la paga extra que corresponda.

**Período de Prueba:** Los trabajadores tendrán un período de prueba de 15 días. En caso de que un trabajador no pase el período de prueba, será sustituido por el que se sitúe en primer lugar de la lista de reservas. Para dicho efecto, por parte de la Jefatura del Servicio, se emitirá informe de evaluación de desempeño del trabajo realizado por cada uno de los trabajadores contratados.

Los contratos se iniciarán cuando así lo determine la Concejalía competente, en base a los plazos y fechas de inicio de los proyectos y/o servicios en los que el trabajador contratado prestará sus servicios.

### 3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá presentarse, dirigidas al Registro de Entrada del Ayuntamiento, por cualquiera de los medios admitidos según el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, conforme al modelo que se incluye en el ANEXO de estas bases, y que pueden obtener en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Seseña y en las oficinas de Seseña Nuevo y de El Quiñón y en la web municipal, en el plazo de 10 días hábiles (entendidos de lunes a sábados excluyendo los festivos) contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del municipio y en la página web municipal.

Cuando las solicitudes se envíen por cauces distintos a la presentación en mano, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Ayuntamiento de Seseña la remisión de la solicitud mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el nombre del candidato y categoría/s a la/s que opta.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará Resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles, de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Selección y se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, indicado la causa de exclusión y concediendo un plazo de tres días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas por la Comisión de Selección, la Junta de Gobierno Local, aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Todos los requisitos y criterios de selección, deberán reunirse a la fecha de aprobación de las presentes bases por la Junta de Gobierno Local y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Los solicitantes deberán rellenar la solicitud de forma que **todos los datos que se consignen sean ciertos**. En caso de que los datos suscritos o documentos aportados, se falseen o sean incorrectos, el solicitante **podrá ser sancionado con la exclusión** del procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que haya podido incurrir, y pudiendo ser excluido de futuras convocatorias similares.

En la solicitud se indicará los puestos que se solicita y el orden de preferencia. La selección se realizará individualmente para cada servicio ofertado, por lo que el **orden de preferencia únicamente se tendrá en cuenta en caso de resultar seleccionado simultáneamente** en varios de los puestos.

La presentación de la solicitud implica la **aceptación de todas las cláusulas establecidas** en estas bases.

### 4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

#### a. Documentación común a todos los puestos:

---

**Acreditación de la identidad del solicitante:**

- Copia del DNI/NIE del solicitante.
- Modelo de solicitud de participación en el plan social de empleo municipal de 2015 (AnexoI).
- Titulación requerida en cada categoría (copia).

**b. Documentación a aportar en el caso de las categorías sobre las que se exige algún tipo de experiencia:**

- Vida laboral emitida por el organismo que corresponda del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**c. Documentación a aportar en el caso de las categorías de: camionero y gruista/maquinista**

- Copia de los carnets referidos.

La Comisión de Selección formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes seleccionados, para lo que se procederá a la elaboración de la lista correspondiente en función de los criterios expuestos anteriormente.

Dichas listas serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local, y publicadas en el tablón de edictos municipal y en la web, en el formato que se establezca para el cumplimiento de la normativa reguladora en protección de datos.

## **5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Únicamente podrán participar aquellas personas, que cumplan simultáneamente la totalidad de los requisitos siguientes:

1. Ser mayores de 16 y menores de 65 años.
2. Conocimiento del castellano que le permita desarrollar su trabajo y entender las instrucciones y la formación que pudiera recibir.
3. Que se encuentren en situación de desempleo en el municipio e inscritas, en las categorías a las que opta, en la Oficina de empleo que corresponda a este municipio el día de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos municipal condición que deberá mantenerse a fecha de la contratación.
4. Que no padezcan enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de los trabajos para los que solicita el puesto.

En **ningún caso podrán ser seleccionados para este plan más de una persona por unidad familiar**, en caso de que este hecho se produjera, solo uno podrá optar a ocupar el puesto, el resto deberán presentar renuncia por escrito en el registro de entrada del ayuntamiento.

## 6.- SELECCIÓN

### A. PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de selección se llevará a cabo tomando como referencia las listas de desempleados de Seseña, según las categorías a que se haya optado, y que hayan sido facilitadas por la Oficina de Empleo que corresponde a este municipio, pasando a realizarse las contrataciones por dos vías:

- Contrataciones para los puestos en los que **no se requiere experiencia**.

La contratación se realizará por riguroso orden de antigüedad y en función del orden de preferencia marcado por cada solicitante en el propio documento de solicitud.

- Contrataciones para los puestos en los que **se requiere experiencia**.

La contratación se realizará atendiendo a las personas con mayor experiencia en cada categoría.

En caso de empate, los criterios a seguir serán los siguientes:

1º.- Desempleados que **NO perciban prestaciones por desempleo**, tanto de nivel contributivo como de nivel asistencial.

2º.- Desempleados que **perciban una cantidad inferior o igual a 426 euros en concepto de prestaciones por desempleo de nivel asistencial/contributiva o pensión de cualquier tipo en referencia a la cuantía anterior**.

3º.- Desempleados que **perciban una cantidad superior a 426 euros en concepto de prestaciones por desempleo de nivel asistencial/contributiva o pensión de cualquier tipo en referencia a la cuantía anterior**.

4º.- Comenzarán las contrataciones de los candidatos cuyo primer apellido comience por la letra Z, y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 10/12/2014 de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

**Cada solicitante podrá optar a un máximo de 5 categorías.**

## 7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes cargos:

1.- Presidente. Personal adscrito al departamento de Secretaría y RRHH.

Titular: Elena Caron Madroñero.

Suplente: Francisca Milla Pérez.

2.- Secretario. El Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya..

Titular: Marta Abella Rivas.

Suplente: Javier Ruíz Rodríguez.

3.- Un técnico perteneciente a los Servicios Técnicos Municipales de mantenimiento.

Titular: José Antonio Martín Caballero.

Suplente: Isidro del Viso Guzmán.

4.- Un técnico perteneciente a los Servicios Técnicos Municipales.

Titular: Ana Isabel Gómez Galán.

Suplente: Hugo Amores Lara.

5.- La Interventora Municipal.

Titular: Natalia García Valcárcel.

Suplente: Domingo Campo Alonso.

La Comisión de Selección podrá solicitar el asesoramiento de personal para las áreas que considere convenientes.

Todos ellos tienen voz y voto, a excepción del secretario de la comisión que solo tiene voz.

La actuación de la Comisión de Selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria y a las normas reguladoras de los órganos colegiados. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá adoptar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Corresponderá a la Comisión valorar si las titulaciones están relacionadas con el puesto a cubrir, así como la equivalencia con la titulación de referencia, debiendo justificar su exclusión, así como estimar acreditada o excluida la experiencia en base a la documentación aportada.





FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 19 al 30 DE MARZO, AMBOS INCLUSIVE.

SE ESTABLECE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB MUNICIPAL. LAS RECLAMACIONES SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.

### ANEXO I

#### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN SOCIAL DE EMPLEO MUNICIPAL DE SESEÑA 2015

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I/ N° \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, portal \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_) con teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_

### EXPONE:

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos en las Bases del Ayuntamiento de Seseña aprobadas por la Junta de Gobierno Local 13 de marzo de 2015 para optar a un puesto de trabajo dentro del Plan Social de Empleo Municipal 2015.

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para las siguientes categorías del Plan Social Empleo Municipal 2015, por el orden que se indica en la categoría correspondiente (del 1 al 5):

#### Categoría                      Numerar por orden de preferencia

- |                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Electricistas .....              | <input type="checkbox"/> |
| Albañiles.....                   | <input type="checkbox"/> |
| Jardineros .....                 | <input type="checkbox"/> |
| Fontaneros .....                 | <input type="checkbox"/> |
| Informáticos .....               | <input type="checkbox"/> |
| Cerrajeros .....                 | <input type="checkbox"/> |
| Auxiliar administrativo .....    | <input type="checkbox"/> |
| Mantenedores de edificios.....   | <input type="checkbox"/> |
| Conserjes/Vigilantes.....        | <input type="checkbox"/> |
| Ing. Técnico industrial.....     | <input type="checkbox"/> |
| Ing. Técnico obras públicas..... | <input type="checkbox"/> |
| Ayuda a domicilio .....          | <input type="checkbox"/> |
| Camionero .....                  | <input type="checkbox"/> |
| Gruista/maquinista .....         | <input type="checkbox"/> |

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Plan Social de Empleo Municipal y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, probando documentalmente todos los datos que figuran en esa solicitud.

Asimismo, declara que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de los trabajos para los que solicita el puesto.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia y los que puedan adjuntarse, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal que se lleven a cabo. Le informamos, que sus datos van a ser publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web de la entidad, como resultado del proceso de selección realizado, para que se conozca el listado provisional y definitivo de candidatos admitidos. De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la Ley, a la dirección: Plaza Bayona, 1 45223 Seseña, Toledo.

Mientras no nos comunique lo contrario entenderemos que sus datos están actualizados. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito, con la finalidad de mantener la información actualizada.

Así mismo, solicitamos su consentimiento para proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal, de acuerdo con las finalidades ya expresadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo.

**Documentación a aportar:**

**a. Documentación común a todos los puestos:**

**Acreditación de la identidad del solicitante:**

- Copia del DNI/NIE del solicitante.
- Modelo de solicitud de participación en el plan social de empleo municipal de 2015 (AnexoI).
- Titulación requerida en cada categoría (copia).

**b. Documentación a aportar en el caso de las categorías de: electricista, albañiles, oficiales de albañiles y cerrajeros:**

- Vida laboral emitida por el organismo que corresponda del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**c. Documentación a aportar en el caso de las categorías de: camionero y gruista/maquinista.**

- Copia de los carnets referidos.

- Una vez admitido y antes de la incorporación al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado deberá presentar la documentación original en el plazo de tres días hábiles, de lo contrario pasará a contratarse al siguiente en la lista de admitidos.